

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2040 PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 534/08, por auto de 23 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Familia Futura Sociedad Limitada, con CIF B-57527897, con domicilio en calle Gran Vía Asima número 17 de Palma de Mallorca cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 13 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090003148-1